

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32393** BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 408/11-G en el que se ha dictado con fecha 28 de julio de 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Completa 2, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-63689855, y domicilio en paseo de Gracia, 42, 2.º, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edificio C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 28 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110071615-1